

RESOLUCIÓN SOLICITA AL MINISTERIO DE CULTURA LA INCLUSIÓN DE DOS
ESCULTURAS PERTENECIENTES A MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ Y CONCEPCIÓN
BONA EN EL MONUMENTO PATRIOTICO "PLAZA DE LA BANDERA".

Considerando primero: Que constituye un acto de justicia histórica el resaltar las figuras de María Trinidad Sánchez y Concepción Bona, en las instalaciones del monumento patriótico "Plaza de la Bandera", por ser ellas las principales responsables de confeccionar durante la gesta independentista la que sería la primera bandera nacional dominicana;

Considerando segundo: Que, inspiradas en la idea de Juan Pablo Duarte, quien definió la futura composición de la bandera nacional en el juramento de la Trinitaria, María Trinidad Sánchez y Concepción Bona dieron forma al venerado pabellón tricolor de cuadros encarnados y azules, atravesado con una cruz blanca, que ondearía por vez primera el 27 de febrero de 1844, día de la Independencia Nacional;

Considerando tercero: Que la Plaza de la Bandera, ubicada en la intersección de las Avenidas 27 de Febrero y Gregorio Luperón, en el Distrito Nacional, es un monumento patriótico que rinde homenaje a uno de los más importantes símbolos patrios de la República Dominicana, que es la Bandera Nacional, y esta compuesta actualmente por un "Arco del Triunfo" ubicado al centro; dos ángeles que representan "La Gloria y el Honor" ubicados a los costados; la gran escultura de "La Madre Patria" que protege y sostiene al soldado caído por defenderla, ubicada debajo del arco, al igual que una bandera nacional de grandes dimensiones; siendo todos estos elementos resguardados por una barrera perimetral compuesta de cientos de banderas nacionales;

Considerando cuarto: Que este monumento patriótico fue concebido originalmente en 1978, bajo el nombre de "Plaza de la Independencia", siendo posteriormente restaurada y rebautizada el 14 de febrero del 1997, bajo el nombre de "Plaza de la Bandera y del Soldado Desconocido", tomando en cuenta que en ella reposarán por siempre los restos de un soldado dominicano que ofrendó su vida por la causa de la patria;

Considerando quinto: Que al igual que la escultura dedicada al soldado caído, resulta vital importancia para la memoria histórica, que este monumento cuente con esculturas que honren a las damas responsables de la confección del símbolo patrio al que dicha plaza debe su nombre y estatus monumental.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento interno del Senado de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 30/9/2021 HORA 1:10 P.M.

RECIBIDO POR Rosanna Sánchez

Resuelve:

Primero: Solicitar al Ministerio de Cultura la inclusión de dos esculturas pertenecientes a María Trinidad Sánchez y Concepción Bona en el monumento patriótico "Plaza de la Bandera".

Segundo: Comunicar esta Resolución al Ministerio de Cultura para los fines correspondientes.

MOCIÓN PRESENTADA POR:



Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Senador provincia San Cristóbal